

"La democracia como concepto en la filosofía política de Hannah Arendt".

González Oquendo, Luis J. y Hernandez Castro, Ana G.

Cita:

González Oquendo, Luis J. y Hernandez Castro, Ana G. (2016). "La democracia como concepto en la filosofía política de Hannah Arendt". *Fronesis*, 23 (3), 328-349.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/luis.j.gonzalez.oquendo/22>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pRg2/yhd>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ppi 201502ZU4644

Esta publicación científica en formato digital es
continuidad de la revista impresa
ISSN 1315-6268 / Depósito legal pp 199402Z U33

Frónesis

Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política

Vol. 23, No.3

Septiembre - Diciembre 2016

Περὶ δὲ φρονήσεως... λείπεται... αὐτὴν εἶναι ἕξιν ἀληθῆς
μετὰ λόγου πρακτικῆν περὶ τὰ ἀνθρώπων ἀγαθὰ καὶ κακά.

Universidad del Zulia
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Instituto de Filosofía del Derecho "Dr. José Manuel Delgado Ocando"



La democracia como concepto en la filosofía política de Hannah Arendt

Luis J. González Oquendo

Ana G. Hernández Castro

Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos

Universidad del Zulia

Maracaibo - Venezuela

luis_gonzalez@fces.luz.edu.ve - anaghc@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo hacer un análisis de la utilidad analítica del término «democracia» derivado de la obra de Hannah Arendt. Se trata de captar los alcances de los argumentos de sus argumentos filosóficos, usualmente utilizados para justificar una reforma de la democracia contemporánea. Una revisión de su trabajo permite precisar que contrario a lo usualmente señalado- apenas desarrolló analíticamente el término. Se hace un análisis de definición del término, se identifica lo relativo a su uso extensivo y se inserta en la red conceptual de su arquitectura teórica. Finalmente, se rescata la actualidad de su propuesta considerando el desarrollo sobre las formas de gobierno y sus consideraciones acerca de los mismos, el carácter contingente de la acción política y la influencia del liderazgo y la captación de los principios orientadores de la acción política.

Palabras clave: Hannah Arendt; democracia; política; república; participación.

Democracy in Hannah Arendt's political philosophy

Abstract

The objective of this paper is to analyze the analytical usefulness of the term «democracy» derived from Hannah Arendt's work. We are trying to catch the scopes of her philosophical arguments, usually used to justify a reform of the contemporary democracy. A review of her work allow us to specify that in contrast to usually indicated- She scarcely developed the analytical possibilities of term. We do an analysis of definition of term, identified the extensive use and insert it in the conceptual framework of theoretical architecture. Finally, We rescue the actual importance of her working considering her proposals about forms of government and his considerations brings over of the same ones, the contingent character of political action, the influence of leadership and catchment of directive principles of the political action.

Keywords: Hannah Arendt; democracy; polity; republic; participation.

1. Introducción

Hannah Arendt ha sido sin duda alguna una de las figuras clave de la historia de la Filosofía del siglo XX. Pensadora política de intensa biografía, sin embargo, más que por sus ideas, suele ser recordada por determinados episodios de su vida, algunos personales e íntimos, otros relacionados con su obra. En su extensa producción trató temas tan diversos, los cuales fueron desde la reflexión teológica hasta la consideración de las categorías existenciales Arendt (2001), pasando por la política. A este último problema le dedicaría buena parte de su vida y

trabajo académico.

Su reflexión sobre la política, aunque profusa en materias, se ocupó de algunos asuntos suelen ser resaltados en términos del interés intelectual público. En primer lugar, ha destacado su tesis sobre el totalitarismo como novedosa forma de gobierno en el mundo contemporáneo. Segundo, se ha enfocado en lo relativo a la responsabilidad individual y colectiva y sus consecuencias, discutiendo acerca de la banalidad del mal. Tercero, su reflexión sobre la condición humana en relación con la actividad del hombre, lo que lleva ineludiblemente a su tesis sobre la *vita activa*. Finalmente, sus indagatorias acerca de la libertad, la participación y la construcción humana del orden político como elemento clave de la modernidad, todo ello en relación con la permanencia o declive del orden republicano. Todos estos puntos [en particular, lo relativo al totalitarismo] opacaron lo que fue el tema clave de su obra tardía: la burocracia como la «más formidable forma de dominio», Arendt (2015).

El énfasis del interés intelectual público en determinados asuntos en la obra de Arendt no debe endosarse sólo a sus exégetas y usuarios. La misma autora dio mayor importancia a unos temas dejando implícitos otros, incluso tácitos algunos de ellos. Aunque la misma Arendt considera importante hacer distinciones Arendt (1995), sin embargo, su obra está llena de imprecisiones. Una de estas aunque pueda parecer sorprendente, considerando que se habla de una filósofa política- tiene que ver con su concepto de «política». Más allá de esta indeterminación, también se ha podido evidenciar un vacío conceptual en el desarrollo del concepto «democracia» en la obra de Arendt. Esta situación puede sorprender en tanto la autora es pieza clave de una variedad de desarrollos analíticos sobre este tema tomando, los cuáles han tomado como referencia a la filósofa alemana Roiz (2002); Vallarino de Bracho (2002); Quintana (2007); Jiménez Díaz (2012; 2013).

Para lograr una comprensión más detallada de esta situación, el

presente trabajo tiene como objetivo analizar la naturaleza del concepto «democracia» tal como es utilizado por Hannah Arendt en su propuesta analítica sobre la realidad política. Para ello, en primer lugar, se definirá la definición del mismo para luego pasar a identificar su inserción en la red conceptual. Es importante aclarar que no se busca rastrear el concepto de democracia en la obra de Arendt. Tal esfuerzo sobrepasa los alcances de elaboración analítica de la investigación.

El presente texto se divide en algunos puntos de desarrollo. Primero, se identifica hasta qué punto existe un esfuerzo de teorización de la democracia en la obra de Arendt. Segundo, se visualiza como se inserta este concepto como tipo analítico de una expresión conceptual mayor - «forma de gobierno»- que incluye otros conceptos a partir de los cuáles construye descripciones específicas de la realidad política [tiranía, despotismo, monarquía, república, totalitarismo]. Luego, se analizará la extensión, los aspectos de la realidad a la que aplica el concepto Arendt, así como su relación con otros conceptos. Finalmente, se analizará la actualidad analítica y política de las tesis arendtianas desde el punto de vista del concepto considerado.

2. Ausencia de una teorización de la democracia en la obra de Arendt

Hannah Arendt no elaboró una teoría sistemática de la democracia, como tampoco lo hizo sobre la política Jiménez Díaz (2012); Govea Cabrera (2010; 2016), no por lo menos en el sentido contemporáneo de la ciencia política. De hecho, no dedicó ninguno de sus trabajos específicamente al tema de la democracia Quintana (2007). Cabría suponer que, por supuesto, si no sistematizó explícitamente la idea de política era menos probable que lo hiciera con un fenómeno que depende de aquel elemento. La obra de Arendt, aunque descriptiva, no es propiamente explicativa sino más bien analítica en términos generales con un fuerte énfasis normativo y prescriptivo [desde una perspectiva esencialmente filosófica]. Por ello, ante la pregunta si Arendt hizo una teoría explicativa de la democracia en el sentido de las ciencias sociales

definiendo factores y causas- la respuesta sólo puede ser negativa. Ballesteros (2014), sostiene la tesis de Margaret Canovan que la asistematicidad general de la autora refleja más un esfuerzo de comprender ella misma los asuntos que trata, entretejiendo y desarrollando temas más que presentando un argumento definitivo.

¿Cómo captar la idea de «democracia» de Arendt? Además del análisis metateórico [la dimensión conceptual] es útil visualizar la forma como ella extiende analíticamente el concepto a realidades concretas [la dimensión pragmática]. Jiménez Díaz (2012; 2013) señala que -aunque la autora no elaboró una teoría sistemática de la democracia- se preocupó a lo largo de su obra en estudiar procesos histórico-políticos que hicieran posible tanto el surgimiento de la ciudadanía democrática como su negación. En términos de la percepción histórica y del pensamiento político, Arendt distingue entre aquellos que creen en la omnipotencia humana [los que piensan que todo es posible si se sabe organizar a las masas para ello] y los que debido a su propia experiencia- creen por el contrario en la impotencia, desdichan de esa posibilidad. Ambos son las caras de la misma moneda. Ella, por el contrario, asumiendo «un fondo de incansable optimismo y de incansable desesperación», sostuvo que era posible descubrir los mecanismos ocultos mediante los cuales que en el mundo político y espiritual se disolvieron en un conglomerado que parecía haber perdido su valor específico, haciéndose irreconocible para la comprensión humana y por lo tanto- inútil para los fines humanos. Pero dicha comprensión no puede limitarse a interpretar la historia mediante lugares comunes: la idea es el atento e impremeditado enfrentamiento con la realidad, un «soportamiento» de ésta, «sea lo que fuera» Arendt (2000a). De hecho, ésta fue la estrategia analítica desarrollada por la misma Arendt en la construcción de *Los Orígenes del Totalitarismo*.

El punto de inicio de todo este esfuerzo debe ser la comprensión de las definiciones arendtianas más generales que incluyen el hecho democrático: la política y el poder ¿Qué es la política para Arendt?

Govea Cabrera (2010; 2016) ha deducido de algunos textos de Arendt el esquema conceptual que permite visualizar el concepto «política» de la autora. El hombre es un ser que actúa, un sujeto moral que delibera, elige, decide. Ahora, ya que éste no se encuentra solo, sino que vive en condición de pluralidad en igualdad y distinción, debe relacionarse con otros hombres. Esto lleva a Arendt a diferenciar al concepto de política de otros como dominio, poder, autoridad y violencia.

Para Arendt, el dominio es la relación vertical entre gobernantes y gobernados. La política es una forma de dominio que emerge al separarse la esfera pública de la esfera privada y de la violencia. La política es la actividad que hace posible a los hombres perseguir afanosamente sus fines sea como empresa personal o colectiva- para asegurar entre los hombres la vida en el sentido más amplio. Para Arendt (2009), la política es la esfera donde es posible entablar el diálogo entre personas libres e iguales y en el cual hay palabra y acto. Por ello señala que la pluralidad es la condición de toda vida política. Por otro lado, el poder es la capacidad humana para actuar concertadamente, es decir, una relación consensual entre los hombres. El poder nunca es una propiedad de los individuos: pertenece a un grupo y existe mientras éste se mantenga unido en una especie de acción colectiva continua. Ahora, la autoridad es la situación en la que se atribuye reconocimiento a quienes se debe obedecer, asumiendo que ambos ocupan un lugar predefinido y estable y que no es necesaria ni la persuasión [orden de iguales] ni la coacción. Esta última implica la violencia, es decir, el uso de medios materiales e instrumentos para coaccionar o matar en el contacto entre los hombres. En este sentido, el poder es una capacidad humana, la autoridad es la situación que se da en el mundo pre-político [p.e., la familia, la relación profesor-alumno, la iglesia o comunidad religiosa] y la violencia acontece en la experiencia apolítica [el estado de naturaleza, la guerra] Ballesteros (2014); Govea Cabrera (2010).

Arendt, en este sentido, fue enfática: la violencia no es poder, es más bien un medio apolítico o prepolítico. En sentido contemporáneo, el

gobierno constitucional experiencia esencialmente moderna- es esencialmente un gobierno limitado y controlado por sus gobernados en cuanto a los poderes y al uso de la violencia. Este control se ejerce en nombre de la libertad o de la sociedad, poniendo límites al espacio estatal de gobierno para permitir la libertad fuera de éste para hacer política Arendt (1995; 1997; 2006b; 2015). Asimismo, señala que hay una consecuencia histórica de las necesidades: es cierto que tanto una monarquía [p.e. el caso británico] como república pueden ser gobiernos constitucionales -ambos casos, como formas de gobierno limitado- pero es en la república donde desemboca la exigencia política el deseo de la libertad frente a la opresión Arendt (2006a).

3. Democracia y la tesis de las formas de gobierno en la obra de Arendt

En su ya clásico trabajo sobre el totalitarismo, Arendt señaló entre otros asuntos- sobre las formas específicas de gobierno. Con esta expresión engloba a la monarquía, la aristocracia, la democracia, la tiranía, la oligarquía y la oclocracia, pero también la utiliza para dar cuenta del despotismo, la dictadura, la república y de forma tardía- la burocracia. Aunque todas estas formas son diferentes, cada una surgió en un momento histórico específico, por lo que están basadas en experiencias fundamentalmente diferentes y que han permanecido a lo largo de la historia de la humanidad al margen de sus derrotas temporales Arendt (2000b). A pesar de las diferencias entre ellos, todas las formas específicas de gobierno comparten dos aspectos. Por un lado, tienen la necesidad de ser guías para el comportamiento de sus ciudadanos Arendt (2007a). Por el otro, dan cuenta de disposiciones referentes a la relación de estas formas de gobierno con dos criterios clave: el derecho y el poder Arendt (2007b; 2007c).

Arendt no se esforzó en hacer una sistematización de cada una de las formas de gobierno: este es un rasgo de su obra que podría ser considerado como «desordenado» metodológicamente por las ciencias

sociales. En realidad, forma parte de su estilo expresivo. Una característica esencial del mismo es que no hace distinciones y definiciones claras, lo que no permite afirmar que sean tipos ideales [en términos de planteado por Max Weber]. Incluso, aunque cita con frecuencia a diversas formas, focaliza su atención en la dictadura frente a la democracia para luego pasar a considerar al totalitarismo como una forma novedosa.

La dictadura que puede ser de partido único o dictadura militar tiene como rasgo esencial la tiranía: es un poder arbitrario, no necesita dar cuenta ninguna de sí, es un gobierno que no tiene deudas de responsabilidad con nadie. Por otro lado, la república, es la forma de gobierno en la que el gobierno en el que ley insta las relaciones entre los hombres, relaciones basadas en el acuerdo entre contrayentes Arendt (1997). El dominio de la ley, basándose en el consentimiento del pueblo, pondría fin al dominio del hombre sobre el hombre en tanto que daría poder a las instituciones. Esto propone la necesidad de un detalle: sólo en las repúblicas con gobiernos representativos, el poder reside en el pueblo Arendt (2015). Cuando una república deja de ser representativa, ésta se convierte en otra cosa, pero ya no es una república [Arendt hace aquí una descripción en la que asocia la idea de representación con la forma republicana. Pero se ha de tener en cuenta que ella es crítica de esta idea, planteando la necesidad de avanzar al sistema de consejos, tesis que será desarrollada más adelante].

Más allá de la dictadura y diferente a la república, aparece el totalitarismo. Éste es incorporado como una forma novedosa de gobierno, contemporánea a la vida y a la obra de la autora. Esta es la relevancia de la discusión arendtiana al momento de aparecer: distingue al totalitarismo como una nueva forma de gobierno, diferenciándola de otras formas de opresión. ¿Qué es lo que hace novedoso al totalitarismo? Arendt señala que -a lo largo de la historia de la humanidad- han existido diferentes formas de opresión política: despotismo, tiranías y dictaduras. Todas estas formas, a pesar de sus diferencias, comparten el uso de los

instrumentos de la violencia Arendt (2000b; 2000c). El totalitarismo es diferente: es una forma de gobierno «demostrablemente nueva» [sic], una ruptura de la tradición que afecta la vida de todos, no sólo a los pensamientos de algunos o el estilo de vida de unas minorías nacionales y políticas. Esta es la distinción entre las dictaduras y los totalitarismos: la tiranía deja intacta, al menos, la esfera de la vida privada Arendt (2007a). El totalitarismo no utiliza al terror para exterminar o aterrorizar oponentes sino como instrumentos para dominar masas que son perfectamente obedientes. Por ello, donde ha dominado el totalitarismo, comienza con la destrucción de la esencia del hombre Arendt (2000a).

La dictadura no es equivalente a totalitarismo Arendt (2000a) Las dictaduras pueden ser totalitarias o no, incluso un régimen totalitario puede convertirse en otro tipo de dictadura. Así, efectivamente, existían dictaduras comunistas [que son dictaduras de partido único] pero, mientras la dictadura de Tito en Yugoslavia no era totalitaria, la de Stalin en la Unión Soviética sí. Pero esta última tras la muerte de Stalin- parecía pasar a transformarse en una dictadura militar Arendt (2007a).

Las dictaduras y los totalitarismos descartan la pluralidad, elemento clave para que exista política, y atacan la esencia de la condición humana. Estas, sin embargo, las observaciones normativas no son las únicas limitaciones para objetar a estas formas de opresión, llegando incluso a plantear problemas procedimentales. Por ejemplo, las dictaduras totalitarias tienen incapacidad para encontrar solución al problema de la sucesión política, lo que genera crisis que afecta a las relaciones entre los sucesores potenciales, entre éstos y las masas, así como la relación entre los diversos aparatos con cuyo apoyo pueden contar Arendt (2007a). Frente a la monarquía y las tiranías [formas de dominio de un hombre], la aristocracia [dominio de unos pocos] y el totalitarismo contemporáneo, la democracia viene definido por Arendt de un modo clásico como «el dominio de la multitud». Ahora, «democracia» no es equivalente a «república». La república forma de gobierno por la que Arendt opta- es el dominio constitucional en el que el

poder soberano está en manos del pueblo y cuya convivencia está fundada en el equilibrio entre la igualdad de la multitud y el cuidado de las leyes Arendt (2007b; 2007c).

4. Inserción de «democracia» en la red conceptual arendtiana

¿A qué hace referencia Arendt cuando utiliza el concepto «democracia»? Tras revisar una muestra de sus obras, se ha podido establecer que el uso del término «democracia» es mínimo. En su tesis doctoral ni siquiera aparece referido Arendt (2001), lo que es comprensible considerando la temática específica de dicho trabajo [tampoco se interesa entonces en la «política» o «ciudadanía»]. En otras, se utiliza citando o refiriendo la obra y las ideas de otros autores como Aristóteles, Arendt (2006a; 2007a), Alexis de Tocqueville, Arendt (2015) o incluso Carl Schmitt, Arendt (2000c), sólo por citar tres. En términos del objeto referencial, se sirve para dar cuenta de una forma específica de gobierno Arendt (2000c) o una determinada situación al interior de las organizaciones partidistas Arendt (2000c). Las dos primeras acepciones dan cuenta de la forma de gobierno la primera como historia de la idea, la segunda como concreción de la forma- mientras que la tercera refiere a la idea de participación, importante en su arquitectura teórica.

Considerada la democracia como forma de gobierno, se presenta una situación paradójica. Por un lado, llega a decir que en la teoría de las formas de gobierno entre las que está la democracia- no se ha planteado ninguna nueva en 2.500 años Arendt (2007b), lo que le lleva a obviar las diferencias entre las formas operativas de la democracia contemporánea frente a la clásica, trabajadas incluso analíticamente por la ciencia política contemporánea Dahl (1992). Sin embargo, al mismo tiempo, a lo largo de su obra, Arendt no habla de un solo tipo de democracia: da cuenta de las «democracias occidentales», las «democracias libres», «las democracias representativas», las «democracias directas», incluso la «democracia igualitaria». A pesar de esta diversidad, sin embargo, no

llega a concretar una definición.

En gran parte de su trabajo sobre todo temprano- utiliza la expresión «democracias occidentales». Con ésta de entrever que se refiere a Francia, Bélgica, Inglaterra, gobiernos esencialmente parlamentarios, los cuales contraponía entonces a «los países de Europa central», representados por el caso emblemático de Alemania. Los primeros se caracterizaban por el dominio de las alianzas partidistas en el parlamento mientras que en Alemania el Estado está por encima de los partidos Arendt (2000b). Este uso del término «democracia» se observó fundamentalmente en su extenso trabajo sobre el totalitarismo. No hace ninguna referencia a la democracia representativa o la democracia directa.

Con respecto a la democracia representativa, Arendt habla de la «representación» política, pero la señala en uno de los casos estudiados- como una «interpretación teatral» Arendt (2000a; 2000b; 2000c). En sus escritos de 1958 sobre la Revolución Húngara de 1956 comparó y diferenció los principios de representación del sistema de partidos políticos con respecto al sistema de consejos Arendt (2007a). Poco después, en su conocido texto de 1963, *Sobre la Revolución*, ya da cuenta que en las democracias la representación deriva como supuesto de la tributación Arendt (2006a). A finales de la década de 1960 es ya ha incorporado con mayor precisión lo relativo a la «democracia representativa», como denomina a la democracia occidental de entonces, a la que señalaba como amenazada por la maquinaria de los partidos que no representan a los afiliados sino a sus funcionarios Arendt (2006b; 2015). Se puede ver cómo, además que existe una equiparación de la idea de democracia como la forma de gobierno concretizada fácticamente en Occidente, se da una progresiva asociación con las ideas de representación como principio de operación y el sistema de partidos como mecanismo electoral. Pero ésta no sería el principio de operación en el sistema de consejos.

En términos organizativos, esta forma de hacer política se refleja también al interior de las organizaciones políticas. Cuando Arendt da cuenta de la democracia como una determinada situación al interior de las organizaciones partidistas, esta aparece citada en la tercera parte del trabajo sobre el totalitarismo Arendt (2000c). Sin embargo, vuelve a hacer referencia a este sentido cuando hace un análisis del sistema de consejos. Es aquí donde coinciden ambos aspectos.

¿Cuál es el rasgo esencial de la democracia a pesar de su variedad? Lo que diferencia a la democracia de otras formas de gobierno, lo que la caracteriza es la libertad, en especial, la libertad de expresión y opinión Arendt (2007a). Sin embargo, esta aseveración debe ser matizada en el desarrollo de su obra. Como ya se ha señalado, los argumentos de Arendt en su obra temprana la denotan asociada a la crítica a una forma concreta de la misma: la democracia occidental es la democracia parlamentaria europea. Ya para sus trabajos más tardíos, la democracia que describe es la estadounidense Arendt (2006b; Arendt, 2015).

Otro concepto importante es el concepto de pluralidad. Arendt a lo largo de todo su trabajo- diferencia entre «pluralismo» y «pluralidad». La pluralidad es un rasgo propio de las democracias representativas. La pluralidad tiene que ver con la diversidad humana, con vivir como ser distinto y único entre iguales. Esto es esencial a la condición humana, tanto individual como grupalmente, es la *conditio per quam* de toda la vida política Arendt (2003; 2006a), aspecto íntimamente relacionado con la libertad Arendt (1997).

Sobre la base de todo lo anterior, con la seguridad que Arendt no llegó a sistematizar una teorización de la democracia, sin embargo, es posible la identificación de una muy limitada definición del término. Para ello, se hace necesario ubicar el término en la red conceptual, lo que permite identificar algunos elementos analíticos a partir del cual distinguir a la democracia como forma de gobierno identificable en ciertas condiciones.

5. Pragmática del discurso arendtiano y su actualidad

La reflexión arendtiana sobre la democracia no debe ser comprendida sólo en términos de los textos que escribió a lo largo de su vida. Todo ello debe ser ubicado en el contexto de producción y uso de sus ideas ¿Cuáles fueron estas condiciones histórico-sociales relevantes?

La obra de Arendt debe ser situada en contextos históricos muy particulares. Primero, la experiencia de ser una chica judía en una sociedad donde imperaba el antisemitismo. Segundo, el ascenso de los totalitarismos tanto de derecha [fascismo, nazismo] como de izquierda [stalinismo, dictadura de partido único], seguidos por la Segunda Guerra Mundial y la subsecuente Guerra Fría. Tercero, Arendt pasó de un marco de experiencia esencialmente europeo en situación de exilio y persecución política a progresivo encuadramiento en el mundo cultural y político estadounidense. Cuarto, aunque se reconoce a sí misma como judía, aunque participó en el movimiento sionista, no hizo énfasis especial en esta identidad ni en el orden político asociado a ésta sino más bien en el interés en el orden político republicano.

Ahora, para una mejor comprensión de este encuadramiento epocal, se hace necesario rescatar un elemento que no suele ser señalado, ni siquiera cuando se aborda a otros autores de su misma generación: la crítica a la idea entonces imperante de democracia y su operacionalización, asociada a la experiencia parlamentaria europea que antecedió al ascenso del fascismo y el nazismo.

Los casos críticos inicialmente utilizados para hacer observaciones a la democracia fueron la República Francesa, tanto de la época del affaire Dreyfus con el Frente Popular de Leon Blum, como la experiencia germánica de la República Weimar. Vale señalar que estas las dos últimas son experiencias históricas inmediatas a la emergencia del nazismo Arendt (2000a; 2000b). Frente a todos estos casos, el triunfo

del totalitarismo habría dado cuenta de lo que Arendt denomina «espejismos de los países gobernados democráticamente». Por un lado, creen que la mayoría del pueblo había tomado parte activa en el gobierno y que cada individuo simpatizaba con algún partido, desconociendo la existencia de mayorías indiferentes. Por el otro, como continuación del primero, suponen que estas mayorías indiferentes son neutrales y que no constituían algo más que un fondo indiferenciado de la vida política de la nación Arendt (2000b). Luego, motivada por los acontecimientos políticos en Polonia y Hungría, se interesará en las formas organizativas que solicitaron la reforma del sistema político, llegando a retar a la estructura de poder y constituir un régimen de democracia popular en la que los trabajadores no estarían sometidos a un poder o dictadura, sino que gobernarían a través de formas de auto-organización dentro de un respeto a la ley y el orden Arendt (2007a).

Arendt aparece en muchos trabajos como una defensora de la idea de democracia, en otros como quien ofrece un camino para pensar en la profundización de la democracia representativa complementándola con instancias de participación ciudadana directa Di Pego (2005). Esta es una verdad a medias. Efectivamente, a lo largo de sus trabajos se encuentra una propuesta que se entronca en la tradición participativa, pero que no llega a denominar «democracia participativa». Tampoco usa la expresión «democracia de consejos» sino «sistema de consejos» como forma de ejercicio de la política. Decir que Arendt habla de «democracias de consejos» sin que lo haya hecho es más una interpretación que una referencia. Puede parecer sutil la diferencia, pero en realidad- no lo es.

Para Arendt, la democracia contemporánea se basa en una idea contractualista que se tiene que obedecer la ley en tanto que se posee el derecho al voto. Existe una obligación moral por parte del ciudadano en tanto que está en una sociedad de asentimiento, un imperativo moral *pacta sunt servanda* [lo pactado obliga]. Ella sostiene, por el contrario, que esta creencia es ficticia ya que ha sido precisamente el voto lo que ha

pasado a ser cuestionado, sea por los gobiernos de partidos, por los regímenes burocráticos o por los movimientos promotores de la democracia directa Arendt (2015). En los escritos más tempranos en los que apoya al sistema de consejos, recomienda que éstos se apoderen de los partidos a través de la constitución de bandos de opinión que permitan la toma de decisiones Arendt (2007a).

¿Tiene sentido considerar hoy la reflexión arendtiana? ¿Por qué estudiar las observaciones a la democracia realizadas por Arendt? Un elemento importante planteado que no ha sido explotado analíticamente a profundidad y constituye, en realidad, una veta de oportunidades- tiene que ver con los cambios en las formas de gobierno. Las democracias pueden convertirse en despotismos, encabezados por tiranos procedentes del populacho, frente al cual se inclinan para obtener su apoyo. En su obra temprana, reseña cómo Mussolini y Hitler llevaron a la democracia multipartidista italiana y el parlamentarismo alemán, primero a dictaduras para dar luego paso a totalitarismos Arendt, (2000a). Más tarde, cómo la experiencia política centroeuropea después de lograr avances significativos- es revertida Arendt (2007a) y advierte la transformación de la democracia representativa a la burocracia Arendt (2015).

Otra idea importante a ser considerada, particularmente importante en su trabajo sobre el caso Eichman Arendt (2003), es el reconocimiento que ni la dictadura ni el totalitarismo son situaciones negadas de plano en la construcción humana del orden político sino posibilidades. Para la Autora, el éxito de los totalitarismos de masas demostró que una democracia podía funcionar según normas activamente reconocidas sólo por una minoría, quienes podrían gobernar democráticamente. Y las masas, políticamente neutrales e indiferentes, podían ser fácilmente mayoría en ese país gobernado democráticamente. Al final, fueron convencidas por movimientos totalitarios que invadieron el parlamento con su desprecio por el gobierno parlamentario y minaron las instituciones. Así, los

movimientos totalitarios usan y abusan de las libertades democráticas con el fin de abolirlas. Las libertades democráticas pueden hallarse basadas en la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, pero adquieren significado y funcionan orgánicamente sólo allí donde los ciudadanos pertenecen a grupos, son representados por estos o donde forman una jerarquía social y política Arendt (2000b). Las democracias salvaguardan los canales públicos a través de la libertad de expresión y opinión Arendt (2007a). La democracia representativa occidental está en peligro de perder incluso su función simplemente representativa por obra de las maquinarias partidistas, representativas más de sus funcionarios que de sus afiliados Arendt (2015).

Arendt expresa la importancia de diferenciar a las dictaduras y las tiranías de los totalitarismos. Más que un asunto académico, la dominación total rasgo esencial del totalitarismo- es la única forma de gobierno en la que no es posible la coexistencia Arendt (2000a).

Bien vale la pena rescatar una idea de Arendt que, suele no suele ser considerada, tiene una actualidad fundamental. Arendt a pesar de sus observaciones a la democracia representativa- advirtió una tendencia a denunciar «la ociosa inutilidad» de la acción, del discurso y de la política en general. Frente a la triple frustración con respecto a la acción [impredicibilidad de los resultados, irrevocabilidad del proceso, carácter anónimo de los autores]. A lo largo de la historia se observa cómo se busca escapar a través de la actividad de un hombre «aislado de los demás», «dueño de sus actos» desde el principio hasta el final. En este sentido, señala que esto termina reemplazando el actuar con argumentos contra la democracia que, por más razonados y sustentados que sean, terminan convirtiéndose en un alegato contra la esencia de la política Arendt (2009).

Esta observación bien podría ayudar a una crítica al liderazgo fuerte y demagogo que aunque mezclado incluso con elementos participativos-atenta no sólo contra la democracia sino contra el

principio republicano. En América Latina, por ejemplo, a lo largo de las últimas dos décadas, junto a los liderazgos fuertes y demagógicos se ha reivindicado a los concejos como forma de auto organización en la que se pase de formas de autogestión de la producción a adoptar a la vez funciones políticas que lleven a formas más amplias de autodeterminación. Sin embargo, en este debate público, Arendt no ha sido considerada en lo más mínimo en tanto que el monopolio de discusión ha estado en autores de tinte marxista como Antonio Gramsci, Karl Korsch y György Lukács, Bonnet (2014). ¿Por qué Arendt no ha sido considerada como referente intelectual para la reflexión por el movimiento político contemporáneo de promoción de la democracia popular de consejos? Vale señalar que la antipatía entre Arendt y los marxistas es recíproca. Arendt, aunque señala que hay discontinuidad entre Marx y la versión soviética contemporánea a ella Arendt (2007a) a lo largo de su obra no sólo realiza distintas observaciones a las ideas de Marx, Arendt (1997; 2000a; 2000b; 2000c; 2006a; 2006b; 2007a; 2015) sino que incluye al estalinismo como una de las formas totalitarias Arendt (2000a; 2000b; 2000c). Incluso, en un momento, al hablar del movimiento estudiantil, señala que éste se «contagia» de ideologías [marxismo-leninismo, castrismo, estalinismo, maoísmo, etc.] que escinden y disuelven la asociación. Incluso llega a decir que Marx y Lenin apuntan a una sociedad en la que la necesidad de la acción pública y la participación en los asuntos públicos se esfumarían junto al Estado, tesis contrapuesta a sus ideas Arendt (2015). Y esa condición humana final sin política, más que utópica, sería una situación «escalofriante» Arendt, (1997). Así, antes que considerar como referente a una partidaria de las tesis republicanas, los marxistas y socialistas de principios del siglo XXI prefiere las tesis que valorizan a las multitudes, como el *potereoperai* de Antonio Negri y Michael Hardt o la reivindicación populista de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe.

Otro aspecto importante tiene que ver con la burocratización de la república y la democracia. Arendt definió a la burocracia como el dominio de un complejo sistema de oficinas en donde no cabe hacer

responsable a los hombres, ni a unos ni a los mejores, ni a muchos ni a pocos. En una burocracia completamente desarrollada, no hay nadie con quien discutir, a quien presentar agravios o sobre quién pueda ejercerse las presiones del poder. Desde su punto de vista, lo identificó como el «dominio de nadie», la forma más tiránica en tanto que no sólo no da cuenta de sí: es una tiranía sin tirano. La burocracia no sería el fin de la república sino su conversión, la transformación del gobierno en administración con la concomitante reducción del espacio público Arendt (2006b; 2015). Este enfoque, ya en las postrimerías de su vida, no llegó a ser desarrollado a plenitud.

Finalmente, Arendt plantea el problema de la información alrededor del cual se organizan las formas de gobierno. De Montesquieu toma la idea de «principio de acción» y la re-denomina «principios/criterios orientadores de la acción», elemento que diferenciaría a las formas de gobierno e inspiraría a los Gobiernos y a los ciudadanos en sus actuaciones públicas. Si el honor es el «principio orientador» de la monarquía, el temor es el propio de la tiranía, la virtud el de la república y la ideología el del totalitarismo Arendt (2000b; 2007b; 2007c). Esta idea, novedosa en realidad, no llega a ser desarrollada en los trabajos posteriores [ni siquiera en su trabajo sobre la revolución Arendt (2006a), obra particularmente interesada en la idea de acción y que habla de «principio de acción», la cual no se corresponde con la expresión conceptual anteriormente citada referida más bien como ya se indicó- a las formas de gobierno]. Sin embargo, es importante señalar que esta idea promueve una veta analítica que desde el punto de vista de las ciencias sociales y humanas- puede llevar a resultados significativos, sobre todo en lo relativo a las experiencias concretas de democracia.

6. Ideas finales

Hannah Arendt no llegó a sistematizar analíticamente a la democracia en un mayor nivel de abstracción. Analizó algunos casos históricos concretos sin llegar a pasar a un nivel conceptual. Abordar filosóficamente el problema del totalitarismo y las formas de dominación dictatoriales en el mundo contemporáneo, así como lo relativo a la condición humana consumió la mayor parte de su esfuerzo intelectual. Asumió tácitos e implícitos en su esquema conceptual. Tal camino le llevó a plantear que, en 2.500 años, no hubo novedades en las formas de gobierno, entre estas la democracia Arendt (2007b; 2007c). Ahora, tal aseveración deja a obviar que la democracia contemporánea es muy diferente a la democracia clásica.

Aunque diferenció a la política del poder y tipologizó las formas de dominación, la democracia no fue uno de los términos que recibió mayor profundidad en el abordaje de sus detalles. Esto se comprende cuando se toma en cuenta que su propósito era precisamente- superar una forma de dominación hacia nuevas experiencias políticas basadas en la pluralidad. Los autores que citan a Arendt para discutir las posibilidades de la democracia contemporánea no suelen tomar en consideración este vacío conceptual en el trabajo arendtiano. Puede que no lo hagan en tanto que ellos mismos comparten este propósito de superación del orden democrático occidental. El detalle está en los que creen en la democracia como sistema de gobierno imperfecto, pero el mejor posible. Poder precisar entre unos y otros y la presencia de esta concepción requiere un análisis de mayor detalle que supera los límites de la investigación.

Una de las preguntas clave de Arendt tras el fin de la Segunda Guerra Mundial y que mantuvo a lo largo de su trabajo fue cómo recuperar en el mundo libre de las democracias parlamentarias el espacio público, cómo se puede volver a hacer política y no sólo «administrar cosas» Lasaga Medina (2007). Para Arendt, la política surge de la grandeza de la *polis* y sus distintos logros [arte, ciencia, filosofía]. El

origen de la política está en la construcción del espacio público en la ciudad, hecho extraordinario del que brota la forma de vida reflexiva y expresada en el diálogo entre iguales. El ágora es vida con libertad, vida que busca darse a sí misma el mejor gobierno o -por lo menos- colaborar en la arquitectura de ese *nomos* que la ciudad emite. Y esto se da cuando los ciudadanos aparecen en el espacio público Roiz (2002). Por ello, en tiempos donde el concepto «democracia» ha caído en la imprecisión a partir de usos arbitrarios del mismo [las «democracias iliberales» de Fareed Zakaria o las «democracias autoritarias» de Dylan Riley], cualquier esfuerzo que permita sistematizarlo analíticamente es fundamental. En este sentido, la lectura republicana de Arendt puede ser una contribución fundamental.

Lista de Referencias

- Arendt, H. (1995). *De la historia a la acción*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica-Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es política?* Barcelona: Ediciones Paidós.
- Arendt, H. (2000a). *Los orígenes del Totalitarismo. 1. Antisemitismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arendt, H. (2000b). *Los orígenes del Totalitarismo. 2. Imperialismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arendt, H. (2000c). *Los orígenes del Totalitarismo. 3. Totalitarismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arendt, H. (2001). *El concepto de amor en san Agustín*. Madrid: Ediciones Encuentro.

- Arendt, H. (2003). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Editorial Lumen.
- Arendt, H. (2006a). *Sobre la revolución*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arendt, H. (2006b). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arendt, H. (2007a). *Karl Marx y la tradición del pensamiento político occidental seguido de Reflexiones sobre la Revolución Húngara*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Arendt, H. (2007b). The Great Tradition I. *Law and Power. Social Research. Vol.74, (3), 713-726*.
- Arendt, H. (2007c). The Great Tradition. II. *Rulling and Being Ruled. Social Research. Vol. 74, (4), 941-954*.
- Arendt, H. (2009). *La condición humana*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Arendt, H. (2015). *Crisis de la República*. Madrid: Editorial Trotta.
- Ballesteros, A. (2014). Hannah Arendt: La Gran Tradición (1953). La tensión entre acción y derecho en Hannah Arendt. *Eunomia. Revista de Cultura en la Legalidad. (6), 279-293*.
- Bonnet, A. (2014). The idea of Councils runs through Latin America. *South Atlantic Quarterly. Vol 113, (2), 271-283*.
- Dahl, R. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Editorial Paidós.

- Di Pego, A. (2005). *Revolución, democracia y espacio público en la obra de Hannah Arendt: proyecciones y limitaciones de la innovación política en el mundo actual. Tesis de grado para optar al título de Filósofa*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Govea Cabrera, J. (2010). Visión de la política en Hannah Arendt. *Frónesis, Vol. 17, (2)*, 217-239. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela: Ediciones Astrodata.
- Govea Cabrera, J. A. (2016). *La visión de la política en Hannah Arendt. Papel de trabajo inédito*. Maracaibo: Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela: Ediciones Astrodata.
- Jiménez Díaz, J. F. (2012). *Política y ciudadanía democrática en Hannah Arendt*". Recuperado el 10 de Mayo de 2016, de Paper Room IPSA: http://paperroom.ipsa.org/papers/paper_10476.pdf
- Jiménez Díaz, J. F. (2013). La propuesta de ciudadanía democrática en Hannah Arendt. *Política y Sociedad. Vol. 50, (3)*, 937-958.
- Lasaga Medina, J. (2007). *Hannah Arendt o el valor de pensar. Una introducción a su obra. Investigaciones Fenomenológicas. (5)*, 125-152.
- Quintana, L. (2007). Democracia y pluralidad en Hannah Arendt. En R. Arango Rivadeneira, *Filosofía de la democracia: fundamentos conceptuales* (págs. 269-288). Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Roiz, J. (2002). *La teoría política de Hannah Arendt (1906-1975)*. Barcelona: Institut de Ciències Politiques i Socials.
- Vallarino de Bracho, C. (2002). Ciudadanía y representación en el pensamiento político de Hannah Arendt. *Cuestiones Políticas. Vol. (28)*, 11-29. Maracaibo, Venezuela: Ediciones Astrodata.